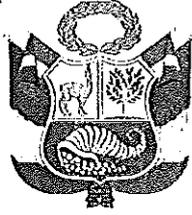


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 198 - 2013 DE/ENAMM

Callao,

15 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 310-2012/CAP DE/ENAMM, de fecha 12 de noviembre de 2012, se dispuso la encargatura para asumir las funciones de Director de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, Plaza Orgánica Nº 140 al Capitán de Fragata (r) Iván Jimmy Díaz Bailly, a partir del 05 de noviembre de 2012;

Que, mediante Memorándum Nº 220-2013/CAP de fecha 12 de julio de 2013, el Capitán de Fragata (r) Iván Jimmy Díaz Bailly, en su condición de Director de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de este centro superior de estudios, hace de conocimiento a la Sección de Personal que por asuntos personales se ausentará del 15 al 19 de julio de 2013, los mismos que serán compensados;

Que, en consecuencia es necesario encargar las funciones de Director de Capacitación y Entrenamiento de este centro superior de estudios del 15 al 19 de julio de 2013 al Capitán de Corbeta Giancarlo Alberto Nacarino Cortez Director de la Dirección de Disciplina;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Director de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", Plaza Orgánica Nº 140, al Capitán de Corbeta Giancarlo Alberto Nacarino Cortez, del 15 al 19 de julio de 2013.





ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la culminación del permiso solicitado por asuntos personales, el Capitán de Fragata (r) Iván Jimmy Díaz Bailly Director de Capacitación y Entrenamiento, reasuma su función.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281